



Asamblea General

Distr. general
17 de junio de 2022
Español
Original: español/francés/inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 99 w) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Burkina Faso	2
Cuba	3
España	4
India	14
México	17

* [A/77/50](#).



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [76/40](#), relativa a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre el tema y que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe al respecto.
2. En cumplimiento de esa solicitud, el 14 de febrero de 2022 se enviaron notas verbales a los Estados Miembros en las que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. Las respuestas recibidas figuran en la sección II. Las opiniones que se reciban después del 31 de mayo de 2022 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma en que se presenten. No se publicarán adiciones.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Burkina Faso

[Original: francés]
[31 de mayo de 2022]

Burkina Faso considera el multilateralismo un principio fundamental que debe regir las negociaciones en el ámbito del desarme y la no proliferación, y está convencido de que se necesita un enfoque multilateral para frenar la proliferación de las armas de destrucción masiva y un control riguroso de las transferencias de armas convencionales a nivel internacional.

En lo que respecta a las armas convencionales, Burkina Faso ha ratificado todos los tratados y convenciones conexos, entre ellos el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Toda la comunidad internacional debería participar en la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras mediante una firme voluntad de regular su comercio. Burkina Faso acoge con agrado las medidas adoptadas en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como del Instrumento Internacional de Localización.

En cuanto a las municiones en racimo, Burkina Faso no las fabrica ni las importa. El país pide que se ponga fin a la producción de estas armas y se destruyan las reservas ya existentes, dado que estas armas frenan el desarrollo en los países en que se han usado. Burkina Faso hace un llamamiento a la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Con respecto a las minas antipersonal, Burkina Faso está a favor de su prohibición total, es decir que se opone a su empleo, almacenamiento, producción y transferencia, e insta a los países que las poseen a destruirlas. Asimismo, exhorta a la cooperación y la asistencia internacionales en el marco de las operaciones de desminado de los países afectados.

Las armas nucleares constituyen una amenaza para la supervivencia de toda la humanidad debido a sus consecuencias inimaginables. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares constituye la piedra angular de la seguridad colectiva y, a tal efecto, Burkina Faso insta a su universalización y su aplicación plena y sin reservas. Asimismo, el país acoge con satisfacción la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares e insta a la aplicación efectiva

de las disposiciones del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y a la universalización del Tratado sobre la No Proliferación. En cuanto a las demás armas de destrucción masiva, Burkina Faso insta a que se universalicen la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción.

En conclusión, Burkina Faso insta a trabajar en la promoción del desarme a nivel multilateral y a luchar por la no proliferación.

Cuba

[Original: español]
[31 de mayo de 2022]

El multilateralismo enfrenta hoy enormes retos. Se acrecientan las amenazas a la paz y la seguridad internacionales; aumentan los conflictos; se imponen injustas e ilegales sanciones y medidas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo; se compromete la supervivencia de la especie humana con irracionales patrones de producción y consumo; crece de manera exponencial una carrera armamentista en la que se dilapidan los recursos que deberían destinarse al desarrollo sostenible y a alcanzar la deseada inmunización global contra la pandemia.

En ese contexto, el papel de las Naciones Unidas, la cooperación internacional y la solución pacífica de controversias resultan cada vez más relevantes.

Es esencial observar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, preservar los acuerdos existentes en materia de desarme y control de armamentos resultantes de la cooperación internacional y las negociaciones multilaterales, y cumplir con las obligaciones vinculantes contraídas. Esa es la manera más efectiva de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Cuba es un país defensor del derecho internacional y comprometido con la Carta de las Naciones Unidas, que siempre defenderá la paz. Como miembro fundador de las Naciones Unidas, ha demostrado y reafirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo en las relaciones internacionales.

Como miembro activo del Movimiento de Países No Alineados, hemos apoyado la promoción del multilateralismo como principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación.

Cuba considera que las contradicciones y las amenazas en la esfera del desarme y la no proliferación, derivadas de la continua existencia de las armas nucleares, su desarrollo y modernización, las políticas de seguridad y doctrinas militares sustentadas en la disuasión nuclear, el surgimiento de nuevas y modernas armas letales y los proyectos de militarización del espacio ultraterrestre y el ciberespacio, entre otros desafíos actuales, requieren la búsqueda de soluciones negociadas y pacíficas en el ámbito multilateral, al amparo del Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

Resulta necesario continuar avanzando, de manera concertada, en la regulación de armamentos, la no proliferación y el desarme sobre la base de negociaciones universales, multilaterales, no discriminatorias y transparentes en las Naciones Unidas, con el fin de alcanzar el desarme general y completo bajo un estricto control internacional.

Expresamos profunda preocupación y alarma ante el peligro latente de una conflagración nuclear, de cuyos devastadores efectos ninguna nación escaparía. La

eliminación total de las armas nucleares, de forma transparente, verificable e irreversible es y debe continuar siendo la máxima prioridad en la esfera del desarme. Esta sería la única garantía contra el uso o amenaza de uso de esas armas.

Continuaremos promoviendo la universalización del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Cuba se enorgullece de ser el quinto Estado en haberlo ratificado, de integrar la primera zona libre de armas nucleares en un área densamente poblada del planeta y de pertenecer a la primera región del mundo proclamada como zona de paz.

Cuba, al asumir la presidencia de la Conferencia de Desarme, llamó a todos sus miembros a renovar su compromiso con este foro. Es alentador que se haya adoptado una decisión para reactivar el trabajo de este órgano, componente clave de la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas. Se impone ahora cumplir con su mandato negociador, velar por su vitalidad y preservar sus procedimientos y prácticas.

Estamos convencidos de que la Conferencia tiene la capacidad de negociar, de forma simultánea, un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; otro que brinde garantías de seguridad para los Estados que, como Cuba, no son poseedores de armas nucleares; y un tercero que prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos de igual naturaleza.

Se requiere, además, un compromiso renovado para avanzar en iniciativas legalmente vinculantes, multilateralmente acordadas, para prohibir la militarización del espacio ultraterrestre y del ciberespacio y el desarrollo de armas letales autónomas.

El proceso multilateral de toma de decisiones, con igualdad de derechos para todos los Estados, por conducto de las Naciones Unidas, y en estricta observancia de su Carta y los principios del derecho internacional, es el único camino viable para evitar que el sistema internacional se convierta en un mecanismo de imposición y legitimación de medidas unilaterales contrarias al orden mundial multipolar, justo y equitativo que necesitamos.

España

[Original: español]
[31 de mayo de 2022]

El siglo XXI ha modificado la percepción colectiva de la seguridad internacional y su concepto. La concurrencia de nuevos actores, desafíos y amenazas que agudizan la incertidumbre y la complejidad de nuestro tiempo, han situado a la seguridad entre las prioridades de la comunidad internacional.

La Brújula Estratégica de la Unión Europea, aprobada por el Consejo de la Unión Europea el 21 de marzo de 2022, es la nueva referencia para la seguridad europea. En ella se identifica la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores como una amenaza persistente, a la vista de los programas nucleares de Corea del Norte e Irán, el repetido uso de armas químicas y el desarrollo y despliegue de nuevos y avanzados misiles balísticos, de crucero e hipersónicos. La Federación de Rusia y China están ampliando su arsenal nuclear y desarrollando nuevos sistemas de armamento, y potencias regionales tienen acceso a sofisticados sistemas de armas convencionales. Para fomentar el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, la Unión Europea continuará apoyando la centralidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la reducción de arsenales por los principales Estados poseedores a través de acuerdos post-Nuevo Tratado START, la salvaguarda de la prohibición global de armas químicas, así como al Organismo

Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

La Estrategia de Seguridad Nacional de España de 2021 incluye entre los riesgos y amenazas a la seguridad nacional la “proliferación de armas de destrucción masiva” e incluye el “multilateralismo reforzado” como objetivo a alcanzar en su tercer eje estratégico “Una España que participa en la preservación de la paz y seguridad internacional y defiende sus intereses estratégicos”. Este multilateralismo reforzado se traduce en la definición de tres líneas de acción:

- Potenciar la diplomacia preventiva y el papel de España como actor activo y comprometido en la mediación de conflictos en el exterior.
- Contribuir a la intensificación del apoyo al régimen internacional de no proliferación de armas de destrucción masiva y desarme, a través de la actualización del régimen internacional de control, exportación y verificación.
- Impulsar la implementación de los objetivos del Segundo Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad de integrar la perspectiva de género y hacer realidad la participación significativa de las mujeres en la prevención, gestión y resolución de conflictos y la consolidación de la paz.

El Presidente del Gobierno español, con la colaboración del Consejo de Defensa Nacional, promulgó en junio de 2020 la Directiva de Defensa Nacional 1/2020, documento básico que da inicio a un nuevo ciclo de planeamiento de la defensa que abarca en sus diferentes pasos un período de seis años.

La defensa de España se fundamenta, por un lado, en las capacidades y fortalezas propias como aportación a una seguridad nacional que se concibe como un todo integrador, y por otro, en la práctica de un multilateralismo eficaz donde nuestros intereses y valores se vean mejor defendidos y promovidos.

I. Defensa del multilateralismo

Los ataques cibernéticos, la proliferación de armas de destrucción masiva, la extensión de movimientos y grupos fanatizados, armados o no, los flujos migratorios y de refugiados, el tráfico ilegal de personas y el auge de los radicalismos son realidades emergentes que exigen respuestas multilaterales, voluntad política y concertación para contribuir con resultados sustantivos a la paz y a la estabilidad internacional.

La rápida evolución de las nuevas tecnologías y la generalización de su uso conllevan un nuevo paradigma en el ámbito de la no proliferación que le confiere una mayor complejidad, como, por ejemplo, lo es para el control de las transferencias intangibles de información y conocimiento. Igualmente ocurre con el desarrollo de nuevos sistemas de armas, como es el caso de los sistemas remotos de armas, motivo de especial preocupación desde un prisma humanitario. Para ello, y a través del multilateralismo, los Estados deben identificar y tomar las medidas necesarias que sirvan para mantener una vigencia eficaz del control del acceso a las armas y su tecnología, así como para continuar garantizando el cumplimiento de los principios del derecho de los conflictos armados en su empleo.

Estas reflexiones conducen a cuestiones tales como cómo afrontar estos desafíos y cuáles son los medios necesarios y más eficaces para hacerlo. Requieren de una estrategia multidisciplinar que abarca los campos de la cooperación intergubernamental, el desarrollo de instrumentos de vigilancia y seguimiento conjuntos, el intercambio de información, el establecimiento de nuevos controles o la revisión de los existentes. Sus dimensiones implican a las defensas nacionales, al fortalecimiento de los instrumentos y organizaciones multilaterales, a la cooperación

para el desarrollo, a la erradicación del tráfico ilícito, así como a otro conjunto de aspectos.

Se deben ofrecer soluciones eficaces para combatir los riesgos de la seguridad internacional. El itinerario más adecuado es el acuerdo político y diplomático, que deberá reflejarse en convenios jurídicamente vinculantes sobre desarme y control de armamentos.

España está firmemente implicada en el fomento de los procesos de paz y en la revitalización e innovación del sistema multilateral para transformarlo en un instrumento de paz y de estabilidad, de avance y de progreso. Esto exige la reducción y el control de armamentos, promover el apoyo a la no proliferación armamentística y el desarme, así como combatir las desigualdades de la globalización, pues sólo así cabe aproximarse al sueño de una paz que se extiende desde la seguridad y la convivencia intercultural, al desarrollo equilibrado y sostenible del planeta.

De esta manera, España contribuye a la aplicación efectiva de los tratados y convenciones, principalmente, a través de las organizaciones internacionales y regionales a las que pertenece tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea o la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), mediante una contribución integral en los ámbitos político, económico y técnico.

La existencia de un sistema multilateral eficaz en materia de desarme y no proliferación, basado en el cumplimiento efectivo de las obligaciones que se imponen a los Estados, es la garantía fundamental para su funcionamiento. Este enfoque multilateral, además de incrementar la eficacia del sistema, le otorga una importante legitimidad.

Es necesario fortalecer la eficacia del sistema internacional, que requiere de instrumentos más cohesionados, de mayor compromiso político y de más acuerdos jurídicamente vinculantes, para que siga siendo creíble y así evitar la aparición de iniciativas con objetivos redundantes con aquellos Tratados y Convenios ya existentes —cuyos logros son patentes—, provocando su debilitamiento. La regulación debe exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados y favorecer la promoción de sistemas de verificación rigurosos y transparentes, admitidos por todos los Estados. Es necesario también ampliar la capacidad de consenso para establecer marcos legales que ofrezcan avances efectivos de la paz, la seguridad, la cooperación y el progreso global.

España, como actor global y europeo, se compromete firmemente con las reformas del multilateralismo, lo que nos exige una mayor implicación en la actualización de las relaciones internacionales, así como de sus mecanismos e instituciones.

Una política responsable en la esfera de la no proliferación y el desarme pasa por promover un sistema multilateral que resulte eficaz. Para ello, será preciso:

- Promover la universalización, defensa y reforzamiento de los tratados, convenciones, acuerdos y regímenes internacionales, evitando iniciativas paralelas que persigan objetivos redundantes con los principales tratados y convenciones de desarme y no proliferación, e independientes de los procesos de revisión de éstos, debilitándolos y cuestionando su eficacia.
- Buscar soluciones políticas globales que eviten, disuadan o detengan la proliferación de armas de destrucción masiva o de armamento convencional como recurso.
- Integrar la política de no proliferación y desarme en la política general de seguridad.

- Estudiar la posible inclusión de “cláusulas de no proliferación” en las relaciones bilaterales y regionales.
- Reforzar el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Promover la aplicación nacional de las obligaciones internacionales.
- Fortalecer la eficacia de los mecanismos de verificación a través del respaldo político, económico y técnico.
- Fortalecer los controles de exportaciones e importaciones de material de defensa y doble uso, así como ampliar sus miembros.
- Reforzar las medidas de control sobre las transferencias intangibles.
- Promover el intercambio de información internacional.
- Reforzar la asistencia técnica entre Estados y la cooperación al desarrollo.
- Promover el comercio lícito y responsable de material de defensa y de tecnologías de doble uso, y prevenir el tráfico ilícito.
- Facilitar la colaboración entre administraciones y organizaciones no gubernamentales, así como con el sector industrial, que compartan el mismo objetivo.

Sólo un sistema multilateral eficaz puede hacer frente con éxito a la amenaza para la paz y seguridad internacionales que supone la proliferación de armas de destrucción masiva, en combinación con otros factores como el terrorismo internacional, el crimen transnacional organizado, los Estados fallidos y los conflictos regionales.

II. No proliferación

España contribuye al desarrollo y construcción de una arquitectura global de la no proliferación nuclear.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares constituye la piedra angular del régimen internacional de no proliferación. En 2020 se cumplieron 50 años desde la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación. España, que se adhirió al mismo en 1987, considera que el TNP es el instrumento más valioso del que disponemos para contener la proliferación e impulsar el proceso de desarme nuclear y es el marco que recoge el derecho inalienable de todos los Estados a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. España apela a la universalización del Tratado sobre la No Proliferación y declara su compromiso total e inequívoco con los tres pilares en los que se fundamenta el Tratado, y así lo reiterará durante la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, prevista en agosto de 2022 en Nueva York.

España mantiene inalterado su apoyo al régimen de salvaguardias recogido en el artículo III del Tratado sobre la No Proliferación a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Estados poseedores y no poseedores del arma nuclear. España apoya firmemente la autoridad del OIEA y el reforzamiento de sus capacidades de verificación y supervisión.

España está sometida a un doble sistema de salvaguardias, el del OIEA y el de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), independientes, pero estrechamente coordinados. Como resultado de ello, la industria nuclear española está obligada a declarar periódicamente sus existencias de material nuclear y las variaciones que se producen. La aplicación del Protocolo Adicional por parte de España entró en vigor el 30 de abril de 2004. España respalda además financieramente

el sistema de salvaguardias mediante el Programa Español de Apoyo a las Salvaguardias Nucleares del OIEA.

España apela a todos los Estados a participar del Fondo de Seguridad Física Nuclear, y defiende que las contribuciones estatales al mismo deberían pasar del régimen de voluntariedad actual a uno de contribuciones obligatorias. España presentó en 2017, junto con Australia y Canadá, el documento de trabajo titulado “Seguridad física nuclear en el Tratado sobre la No Proliferación”.

España firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 31 de julio de 1998. Participa además en numerosas gestiones diplomáticas ante terceros Estados para promover la universalidad y la entrada en vigor del Tratado. A la espera de la universalidad y de la entrada en vigor del Tratado, las moratorias de ensayos nucleares, o de cualquier otro tipo de explosiones nucleares, representan una contribución importante a la paz y a la seguridad internacionales. España aboga por que los Estados poseedores de armas nucleares mantengan y refuercen los compromisos existentes de moratorias sobre ensayos nucleares.

España apoya los trabajos y respalda activamente las actividades de la Comisión Preparatoria en Viena. Contribuye además a la red del Sistema Internacional de Vigilancia albergando una estación sísmica primaria en Sonseca, en funcionamiento desde 2002. Mediante acuerdo con fecha de 14 de abril de 2000 se han desarrollado las actividades de cooperación entre España y la Comisión Preparatoria.

España es parte activa en la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

España reitera su preocupación ante el riesgo que supone el desvío de materiales y tecnologías sensibles hacia actores no estatales con fines terroristas. España apoya firmemente todos los esfuerzos encaminados a avanzar en la lucha contra la proliferación asimétrica de las armas nucleares en el marco de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, cuyo Comité España presidió como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2015 y 2016, así como su desarrollo mediante el plan de acción para la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#). En 2016, Madrid acogió una reunión especial del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) en el marco del proceso de revisión global de la resolución [1540 \(2004\)](#) que perseguía fomentar el intercambio de ideas entre los miembros del Comité para encauzar dicho proceso de revisión y contribuir a un informe final, así como impulsar un debate sobre los objetivos de revisión y el papel de la resolución [1540 \(2004\)](#) en la arquitectura internacional de la no proliferación. España integra el Grupo de Amigos de la Resolución [1540 \(2004\)](#). España apoyó la resolución [2325 \(2016\)](#), que desarrolla la resolución [1540 \(2004\)](#), adoptada durante la membresía de España del Consejo de Seguridad.

España anima a otros Estados a participar en la lucha global contra el terrorismo nuclear en los ámbitos bilaterales, regionales e internacionales. España ha ratificado Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear de 2005 y la Enmienda de la Convención para la Protección Física de los Materiales Nucleares del OIEA, en el marco de la cual lleva a cabo medidas de control y supervisión del personal, empresas, servicios y medios, en materia de seguridad privada, que desarrollan su actuación en instalaciones nucleares, al objeto de garantizar su

adecuado ajuste a la normativa vigente. Todo ello mediante la elaboración e implementación de un plan nacional de inspección de instalaciones nucleares.

España apoya la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear, en el marco de la cual realizó el ejercicio “Gate to Africa”. Se celebró en Madrid la Cuarta Reunión Plenaria de la Iniciativa. España presidió el Grupo de Aplicación y Evaluación entre 2010 y 2013. Durante su Presidencia las actividades de la Iniciativa se desarrollaron con determinación y coordinadamente. En 2013, España organizó junto con Marruecos el ejercicio de respuesta y mitigación, celebrado en Madrid, para poner a prueba las capacidades de ambos países y sus formas de cooperación en respuesta a atentados terroristas con sustancias radioactivas.

España participa también en las Cumbres de Seguridad Nuclear y el Grupo de Contacto sobre Seguridad Física Nuclear.

España apoya los trabajos de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva en el marco del Grupo de los Siete. España alienta la continuación de sus trabajos, de apertura a la participación y transparencia.

España saluda y apela a la apertura de iniciativas como los ejercicios de verificación franco-alemanes y belga de 2019, el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear y la Iniciativa del Reino Unido y Noruega.

España apoya la firma de todos los tratados para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. España considera que la convocatoria de una Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva es una cuestión de crucial relevancia para incrementar la seguridad y la estabilidad en esta región. España apoyó la primera sesión de dicha Conferencia celebrada en Nueva York en noviembre de 2019, y acogió positivamente la celebración de su segunda sesión en noviembre de 2021.

España es firme defensora del Plan de Acción Integral Conjunto. Apoyó la firma del acuerdo UE3+3 e Irán el 15 de julio de 2015, que hizo posible la puesta en marcha del Plan de Acción Integral Conjunto. El Plan de Acción fue endosado por la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. España fue elegido país “facilitador” de dicha resolución durante su membresía del Consejo de Seguridad en 2015-2016 y, como tal, priorizó su aplicación de manera transparente, para que todos los Estados gozasen de seguridad jurídica en sus transacciones con Irán. España lamenta la retirada de Estados Unidos del acuerdo, así como la progresiva desvinculación de Irán de sus obligaciones. Apoya firmemente los esfuerzos diplomáticos acometidos desde abril de 2021 en el marco de las conversaciones de Viena para revertir esta situación, y respalda plenamente la labor llevada a cabo en este sentido por el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Durante su membresía del Consejo de Seguridad en 2015–2016, España también presidió el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) sobre el régimen de sanciones a la República Democrática de Corea del Norte y apela hoy a que ésta observe sus obligaciones internacionales en materia de no proliferación y desarme.

España participa activamente en iniciativas encaminadas a obtener logros concretos. Es miembro destacado de la Iniciativa de Estocolmo sobre el Desarme Nuclear, que pretende volver a dinamizar la causa del desarme nuclear y reafirmar la centralidad del Tratado sobre la No Proliferación, promoviendo el éxito de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, prevista en agosto de 2022 en Nueva York.

España participa asimismo en otras iniciativas, como Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear, y apela a la participación activa de los Estados en foros que faciliten el consenso y la adopción de decisión pragmáticas, concretas y efectivas.

España busca alinear el pilar de usos pacíficos de la energía nuclear con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

España es parte de numerosos tratados e iniciativas multilaterales internacionales que combaten la proliferación de armamento específico.

En lo que se refiere a otras armas de destrucción masiva, y más concretamente el armamento químico y biológico, España ratificó el Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1925.

España es parte de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, de 10 de abril de 1972, que ratificó en 1979. En noviembre de 2021, participó en Ginebra en la Reunión de los Estados Partes, donde defendió y apoyó el refuerzo de la Convención con un sistema eficaz de verificación y seguimiento de los informes nacionales. España pidió que se hagan efectivas las contribuciones financieras obligatorias, con objeto de fortalecer la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. Contribuyó asimismo a los trabajos preparatorios de la Novena Conferencia de Examen de la Convención, prevista para diciembre 2022 y en la que se han de establecer las prioridades para los siguientes cinco años.

España fue uno de los primeros países en firmar la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (Convención de Armas Químicas), que ratificó el 3 de agosto de 1994. Como miembro de la OPAQ, España apela a evitar la polarización en su seno y respalda plenamente la labor de su Secretaría Técnica, de la que destaca el rigor e imparcialidad. España prepara sus contribuciones a los trabajos de la próxima Conferencia de Examen de la Convención de Armas Químicas, que se celebra en 2023 y en la que se sentarán las prioridades de acción de la OPAQ para el período posterior a la eliminación de los últimos arsenales químicos, prevista también para 2023.

En lo que se refiere específicamente a los vectores para armas de destrucción masiva, España ha suscrito el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, y ha participado en los esfuerzos conjuntos de la Unión Europea y de sus Estados miembros para favorecer su universalización.

España participa también en múltiples instrumentos multilaterales de desarme y no proliferación de armamento convencional, que contribuye a fomentar.

España es parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción de 18 de septiembre de 1997, que ratificó en 1999. España apoya el Plan de Acción de Oslo aprobado en la Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención, de noviembre de 2019. Es actualmente miembro del Comité sobre el Cumplimiento Cooperativo y Punto Focal de Género de esta Convención.

Las Fuerzas Armadas españolas han llevado a cabo importantes labores de formación en materia de desminado, principalmente a través de su Centro Internacional de Desminado, con el que han contribuido a la formación de 1.200 operadores de 22 países de todo el mundo, pero también a través de su participación en misiones internacionales como, por ejemplo, la antigua Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán o la actual Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en Líbano.

España ha realizado además contribuciones en los últimos años al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas, al fondo fiduciario de la Organización de los Estados Americanos y al fondo para la acción contra las minas en los Balcanes.

España es parte de la Convención sobre Municiones en Racimo de 30 de mayo de 2008, que ratificó en 2009. Entre 2018 y 2020, España participó en el Comité de Coordinación como coordinador de la asistencia a las víctimas. Es actualmente coordinador de universalización.

España es parte de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados de 1980, que ratificó en 1982, así como de sus cinco protocolos. Durante 2022, España ostenta la Presidencia de la 16ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra, cuya celebración está prevista a finales de año. Durante su mandato, España ha dado un nuevo impulso a los esfuerzos de universalización de este instrumento, que se han saldado hasta el momento con su ratificación por la República de Filipinas.

También en el ámbito de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, España contribuye a los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, que trata de dar solución a los retos que plantean este tipo de nuevas tecnologías susceptibles de uso militar.

España participa de numerosos instrumentos y foros en materia de comercio de armas y control de exportaciones.

España es parte del Tratado sobre el Comercio de Armas de 2014, que ratificó ese mismo año. Actualmente, España ejerce como facilitador del subgrupo de trabajo sobre la implementación de los artículos 6 y 7 (evaluación y prohibiciones) del Tratado, dentro del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado.

España es también parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) de 2000. Observa también la resolución 55/255 de la Asamblea General, aprobada el 31 de mayo de 2001, por la que se aprueba el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de Palermo.

España participa igualmente del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.

España es parte y participa activamente en todos los regímenes de control de exportaciones: el Arreglo de Wassenaar, el Comité Zangger, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Grupo de Australia. También participa en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, la Iniciativa para la Seguridad de los Contenedores y la Iniciativa de Megapuertos.

Una vertiente fundamental de la promoción española del multilateralismo en la no proliferación y el desarme se desarrolla en el marco de la Unión Europea.

España está sometida a las salvaguardias de EURATOM. Cada Estado miembro posee una agencia doméstica que se encarga de la gestión de las aportaciones económicas. España alberga la agencia doméstica de la Unión Europea “Fusion for Energy”, sita en Barcelona. Además, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, junto con otras instituciones y universidades españolas, participa en el desarrollo de componentes y sistemas para el Reactor Termonuclear Experimental Internacional.

España es activa en el Grupo de Trabajo sobre No Proliferación y Exportación de Armas del Consejo de la Unión Europea, tanto en su vertiente de no proliferación y desarme de armas de destrucción masiva y sus vectores (CONOP), como en la de control de exportaciones de armas convencionales (COARM), así como en el grupo de coordinación de la Comisión Europea sobre exportaciones de productos y tecnologías de doble uso.

En el seno del grupo asesor sobre la defensa nuclear, radiológica, biológica y química de la Comisión Europea, se creó en 2020 el grupo técnico de expertos de detección de amenazas nucleares, radiológicas, biológicas y químicas, en el que participa España. En este grupo se trabaja para evaluar la amenaza química desde el punto de vista de un potencial ataque terrorista, determinando los agentes químicos a considerar y los precursores de explosivos, sino también la capacidad de rastreo de los equipos de detección actuales respecto a éstos, y el efecto causado por ellos dependiendo del tipo de escenario.

El Instituto de Salud Carlos III, a través del Centro Nacional de Epidemiología y la Red de Laboratorios de Alerta Biológica, participa como entidad afiliada en la nueva Acción Conjunta “Terror”, de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea, para fortalecer la preparación del sector salud ante el riesgo de ataques terroristas biológicos y químicos.

También en el ámbito europeo, España promueve en el marco de la OSCE instrumentos multilaterales claves en materia de control de armamentos.

España se vio inicialmente vinculada por las medidas destinadas a fomentar la confianza del Acta Final de Helsinki de 1975. En la conferencia de Madrid entre 1980 y 1983 se estableció el conocido como “Mandato de Madrid” para la negociación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad y que definía, entre otras cosas, la zona de aplicación de éstas. A éstas dio carta de naturaleza el Documento de Viena sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad, cuyas medidas abarcan Europa en su conjunto, así como la zona marítima y el espacio aéreo contiguos. Se trata de un documento políticamente vinculante. Se actualizó en 2011 con la finalidad de mejorar y ampliar su aplicación. España aboga por su modernización.

En octubre de 2021, España realizó un doble evento del Documento de Viena 2011 (visita a base aérea y a instalación militar) en Zaragoza, al cual asistieron delegados de los países participantes en el Documento de Viena, un representante del Centro para la Prevención de Conflictos, así como representantes de Marruecos y Túnez.

España es parte del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, firmado en 1990 y que entró en vigor el 9 de noviembre de 1992. Desde entonces, se han destruido más de 60.000 unidades de armamento convencional limitado por dicho tratado, y se han realizado más de 4.000 inspecciones sobre el terreno. España también ha firmado, ratificado y aplicado desde su entrada en vigor en 2002 el Tratado de Cielos Abiertos.

España lamenta que estos mecanismos de la OSCE atraviesen dificultades como resultado de la agresión militar de la Federación Rusa sobre Ucrania, con la colaboración de Bielorrusia.

Como parte de su apuesta por el multilateralismo, España participa en el diálogo estructurado de la OSCE sobre desafíos y riesgos actuales y futuros, iniciativa surgida del Consejo Ministerial de la OSCE de Hamburgo en 2016 que busca volver a dinamizar el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Europa. España presidió el grupo de trabajo informal del diálogo estructurado en 2020 y 2021.

España aplica además otros instrumentos de la OSCE, como el Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad, el Intercambio Global de Información Militar o el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras.

España ha contribuido además a la aplicación de los acuerdos de estabilización regional establecidos por el anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdo de Paz de Dayton).

En el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), España defiende la utilidad de los diálogos estructurados con socios no miembros de la OTAN. Es el caso de la Comisión OTAN-Ucrania, la Iniciativa de Cooperación de Estambul y el Diálogo Mediterráneo. España ha organizado en este ámbito el Diálogo Mediterráneo de la Juventud y ha participado en distintos eventos del partenariado OTAN. La agresión rusa a Ucrania ha hecho inviable la continuación del diálogo canalizado hasta enero de 2022 a través del Consejo OTAN-Rusia.

III. Desarme

España apoya un desarme general y completo. España participa activamente en todos los foros y acuerdos internacionales de desarme y no proliferación, en relación con los arsenales convencionales y con las armas de destrucción masiva, asumiendo plenamente compromisos políticos, jurídicos y financieros.

España reitera su compromiso con la Conferencia de Desarme, que desde 1979 es el único foro donde están presentes los países claves de la no proliferación y el desarme, de forma permanente, para escuchar y dirigirse a la comunidad internacional sobre sectores cruciales para la estabilidad mundial. España saluda los logros que ha acogido la Conferencia de Desarme como foro de negociación de los principales tratados de la no proliferación y el desarme. España apoya las propuestas sobre un programa de trabajo que persiga avances concretos en el desarme nuclear, las garantías negativas de seguridad y el espacio ultraterrestre. Ante un contexto internacional marcado por las tensiones geopolíticas y el cuestionamiento del sistema de no proliferación, cobra aún más importancia la resiliencia de una Conferencia de Desarme donde asumir conjuntamente la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

España reitera su objetivo de una conclusión temprana de la negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares de acuerdo con el documento [CD/1299](#) y el mandato que este contiene. A la espera de este acuerdo, y aunque se trate de una medida insuficiente, España aprecia las moratorias de producción de material fisible declaradas de manera unilateral por Estados poseedores de armas nucleares o de tecnología nuclear en general.

Muestra de su compromiso con los trabajos de la Conferencia de Desarme, España ejerce en 2022 como coordinador del órgano subsidiario 2 sobre prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas, establecido por la decisión [CD/2229](#).

El desarme y la limitación de armamentos a escala bilateral constituyen contribuciones importantes a la paz y la seguridad internacionales. España ve con preocupación el deterioro de los acuerdos alcanzados entre Rusia y Estados Unidos para controlar y reducir su arsenal nuclear, como el abandono del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. La prórroga del Nuevo Tratado START en febrero de 2021 y el inicio de conversaciones de estabilidad estratégica entre ambas potencias para un nuevo marco de control de armamentos nucleares fueron pasos esperanzadores. Sin embargo, la suspensión de dichas conversaciones tras la agresión

militar de Rusia sobre Ucrania, así como ciertas declaraciones públicas que parecen apuntar a una rebaja del umbral del uso del arma nuclear, plantean un escenario preocupante. A ello se añaden las dificultades derivadas de la aparición de equipos y tecnologías como nuevos misiles de velocidad hipersónica y alta maniobrabilidad o sistemas de respuesta con creciente autonomía, que incrementan el riesgo de escalada.

España apela a integrar la perspectiva de género en la no proliferación y el desarme. Asumió el papel de co-líder en esta materia en el marco de la Agenda del Secretario General de las Naciones Unidas para el Desarme. A tal efecto, España organizó un seminario pionero en el mundo sobre género y desarme en julio de 2019 en el que participó Rafael Grossi, entonces Presidente de la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y actual Director General del OIEA. España promueve la participación de mujeres en la diplomacia de la no proliferación y el desarme, así como la de mujeres científicas en foros. España vela por recordar la contribución distintiva y el impacto diferenciado de mujeres y niñas en la no proliferación y el desarme. España defiende asimismo el valor del vínculo entre educación y desarme y apela a reconocer el papel de los jóvenes en este ámbito. Se trata de ámbitos —el de género y el de juventud— que España promueve, por ejemplo, como parte de la ya mencionada Iniciativa de Estocolmo sobre el Desarme Nuclear.

India

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2022]

El multilateralismo eficaz es un requisito indispensable para fomentar la paz y la seguridad internacionales y abordar los retos contemporáneos de las iniciativas de desarme y no proliferación. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de relieve que reforzar el multilateralismo, mejorar la cooperación internacional y fortalecer las Naciones Unidas son la necesidad del momento.

El Primer Ministro Narendra Modi, en su discurso ante la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, recordó que, para seguir siendo relevantes, las Naciones Unidas tienen que mejorar su eficacia y aumentar su fiabilidad. La India, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2021-2022, tuvo el honor de presidir el Consejo en agosto del año pasado. Durante su presidencia, la India señaló a la atención del mundo importantes cuestiones que afectan a la paz y la seguridad internacionales, entre ellas la protección marítima, el mantenimiento de la paz y la lucha contra el terrorismo.

En el contexto de los acontecimientos geopolíticos actuales, la India cree firmemente que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para impulsar el multilateralismo en el ámbito del desarme a fin de contribuir de forma significativa a la paz y la seguridad mundiales.

La historia de la política nuclear de la India ofrece una clara perspectiva sobre su defensa constante de las iniciativas multilaterales para lograr el desarme general y completo a nivel mundial. Ya en 1953, los esfuerzos de la India llevaron a que se incluyese, en el párrafo 1 de la resolución 715 (VIII) de la Asamblea General, una afirmación de su “ferviente deseo de llegar cuanto antes a un acuerdo respecto a un plan integral y coordinado, bajo control internacional, para la reglamentación, limitación y reducción de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos, para la eliminación y prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno, bacterianas, químicas y demás armas de guerra y de destrucción masiva, y para el logro de esos fines mediante medidas eficaces”. La convicción de la India de que un mundo libre

de armas nucleares es más seguro para todas las naciones es tan sólida hoy como lo fue en 1954, cuando la India se convirtió en el primer Estado del mundo en hacer un llamamiento visionario a favor de un “acuerdo de statu quo” que prohibiese los ensayos nucleares a la espera de los avances hacia un acuerdo general de desarme.

Habiendo reconocido desde un principio que un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar el fin de lograr el desarme general y completo, en 1965, la India (junto con otros siete Estados del Movimiento de Países No Alineados en la Conferencia del Comité de Desarme de las Dieciocho Naciones) presentó un memorando conjunto sobre la no proliferación de las armas nucleares en el que se pedía que los esfuerzos en materia de no proliferación fuesen acompañados o seguidos de medidas tangibles para detener la carrera de armamentos nucleares y para limitar, reducir y eliminar las reservas existentes de armas nucleares y sus vectores. En 1982, la India hizo un llamamiento a la “congelación nuclear”, es decir, a la prohibición de la producción de material fisible para armamento y de las armas nucleares y los sistemas vectores conexos. El plan de acción de la India para instaurar un orden mundial libre de las armas nucleares y de violencia, que se presentó en las Naciones Unidas en 1988, abogaba por la consecución del objetivo de desarme nuclear de forma gradual y en el marco de plazos determinados. En 1996, el país (junto con el Grupo de los 21) presentó un programa de acción a la Conferencia de Desarme para la eliminación de las armas nucleares en un marco temporal específico.

La India ha apoyado sistemáticamente el desarme nuclear mundial, verificable y no discriminatorio. La India cree firmemente que esto puede lograrse con arreglo a unos plazos limitados mediante un proceso gradual respaldado por un compromiso universal y un marco multilateral acordado de ámbito mundial y no discriminatorio; el documento de trabajo [CD/1816](#), que la India presentó a la Conferencia de Desarme en 2007, resume con precisión este enfoque mediante una serie de propuestas que siguen siendo pertinentes hoy en día. De acuerdo con nuestra visión, la India ha apoyado la negociación, en la Conferencia de Desarme, de una convención general sobre las armas nucleares para prohibir la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares, y para disponer su destrucción, tal como apoya también el Movimiento de Países No Alineados.

La Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación sobre desarme del mundo, y de acuerdo con lo encomendado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, debe demostrar la voluntad política necesaria para acordar un programa de trabajo amplio y equilibrado e iniciar negociaciones sobre instrumentos jurídicamente vinculantes relativos a los temas básicos de su agenda. La India está participando de forma constructiva en las reuniones de los órganos subsidiarios establecidos este año en la Conferencia de Desarme. Esperamos que el trabajo sustantivo realizado en los órganos sustantivos pueda allanar el camino para la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes en la Conferencia de Desarme. Sin perjuicio de la prioridad que otorgamos al desarme, la India espera con interés que en la Conferencia de Desarme se inicien negociaciones de inmediato sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, de conformidad con el documento [CD/1299](#) y el mandato incluido en él. La India reconoce la utilidad del trabajo técnico en la verificación del desarme nuclear, así como su valor como elemento esencial de una convención general sobre las armas nucleares, y viene participando en las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear.

A la India le complace que la Comisión de Desarme, parte fundamental de la tríada del desarme, que se compone también de la Conferencia de Desarme y la Primera Comisión de la Asamblea General, convocara su período de sesiones sustantivo este año, tras una pausa de casi tres años. La Comisión, cuya composición universal abarca a todos los Estados Miembros, es el principal órgano de deliberación de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarme y desempeña una importante función como plataforma de diálogo y cooperación. La Comisión ha alcanzado ya importantes logros y ha adoptado con buenos resultados varias directrices y recomendaciones. La India otorga gran importancia al trabajo de la Comisión y espera con interés que se lleve a cabo un diálogo constructivo que permita lograr convergencias y alcanzar los objetivos fijados en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Las resoluciones anuales de la India en la Asamblea General, relativas a la Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares y a la reducción del peligro nuclear, que gozan del apoyo de la mayoría de los Estados Miembros, han puesto de relieve sistemáticamente la necesidad de que la Conferencia de Desarme comience negociaciones para llegar a un acuerdo sobre una convención internacional que prohíba el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares y de adoptar medidas urgentes para reducir el riesgo de que se utilicen armas nucleares accidentalmente o de manera no intencionada, respectivamente. La India es consciente de la necesidad de aumentar la cooperación internacional y de promover los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología mediante la transferencia de tecnología, la difusión de información y el intercambio de equipo y materiales. La resolución anual de la India sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme, aprobada por consenso, insta a los Estados Miembros a que se mantengan alertas para comprender los nuevos avances científicos y tecnológicos que podrían afectar a la seguridad internacional. Mediante su resolución anual aprobada por consenso en la Asamblea General sobre las medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva, la India viene señalando a la atención del mundo estas amenazas y la necesidad de reforzar la cooperación internacional para abordarlas.

Como uno de los principales países con capacidad espacial y como país en desarrollo, la India está comprometida a mantener el espacio ultraterrestre como una frontera en continua expansión para los proyectos de cooperación de todos los países con capacidad espacial. La India sigue apoyando que se examine a fondo la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre dentro del marco multilateral de las Naciones Unidas. Seguimos comprometidos con la negociación, que se prevé realizar en la Conferencia de Desarme, de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. La India participó activamente en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, cuyo período de sesiones concluyó en marzo de 2019.

La India es parte en diversas convenciones y tratados de desarme, entre ellos la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados; y el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes. Además de impulsar de forma proactiva la consecución de iniciativas de desarme en la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión, la India, como miembro responsable de varios regímenes multilaterales de control de las exportaciones y estrictos controles de la exportación nacional, contribuye a promover los objetivos

comunes de la no proliferación. La India otorga gran prioridad al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos como un importante instrumento multilateral basado en el consenso sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, y espera con interés la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebrará este año.

La India está comprometida a fomentar un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones que se centre en la apertura, la integridad, la estabilidad, la diversidad y la seguridad de las cadenas de suministro mediante un enfoque de múltiples partes interesadas. La conclusión de los procesos de las Naciones Unidas del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional y del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional han servido de base para establecer un marco más amplio para el nuevo grupo de trabajo. Esperamos que el nuevo grupo de trabajo funcione como plataforma democrática, transparente e inclusiva para abordar los retos existentes y nuevos que plantean el uso y la seguridad de los productos y sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones.

México

[Original: español]
[31 de mayo de 2022]

México presenta este documento en cumplimiento de la resolución [76/40](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, intitulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, que solicita al Secretario General recabar la opinión de los Estados miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

México ha sido un aliado histórico del multilateralismo, como vía privilegiada para atender los desafíos internacionales más apremiantes de la humanidad. En concordancia con los principios que rigen su política exterior, aboga por la solución pacífica de las controversias para alcanzar acuerdos y desarrollar estrategias para atender desafíos en todas las agendas internacionales.

México promueve el cumplimiento, la universalidad y la entrada en vigor de los tratados internacionales sobre desarme químico y biológico, no proliferación de armas nucleares, prohibición completa de los ensayos nucleares y prohibición de las armas nucleares.

México continuará presentando, de manera individual o en conjunto con Estados con posiciones afines, en la Primera Comisión de la Asamblea General, proyectos de resolución con miras a lograr el desarme nuclear y la no proliferación.

México recuerda que la primera resolución adoptada por la Asamblea General, en 1946 (resolución [1\(I\)](#)), refleja la voluntad de la membresía de “eliminar, de los armamentos nacionales, las armas atómicas así como todas las demás armas principales capaces de causar destrucción colectiva de importancia”. Desde su primera resolución adoptada hace setenta y cinco años, las Naciones Unidas reconocían el primordial papel de la diplomacia multilateral para la eliminación de las armas nucleares.

México está convencido, como lo estuvieron todos los Estados en el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que el desarme y la limitación de armamentos, particularmente en el campo nuclear, son esenciales para la prevención del peligro de una guerra nuclear, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como para asegurar los avances económicos y sociales de todos los pueblos.

México reconoce los impactos diferenciados de las armas, tanto de destrucción masiva como convencionales, en las mujeres y niñas, así como sus impactos en el medio ambiente.

México refrenda su apoyo a la declaración emitida por la Asamblea General con motivo de la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), que afirma que el multilateralismo, más que una opción, es una necesidad; que no hay otra institución u organización internacional que tenga la legitimidad, el poder de convocatoria y el impacto normativo de las Naciones Unidas. Igualmente, México respalda la visión del Secretario General, presentada en su informe “Nuestra Agenda Común”, sobre la necesidad de trabajar por un sistema multilateral más sólido, más interconectado e inclusivo, cuyo eje sea las Naciones Unidas.

México considera ineludible una mayor participación de las mujeres y la juventud en los debates sobre los temas de desarme y no proliferación, asimismo, reconoce su contribución para la materialización de los acuerdos en desarme y no proliferación. En concordancia con las nuevas visiones de un multilateralismo eficaz, México reconoce el papel de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil organizada, el sector académico y los organismos internacionales, como actores clave que abonan a los procesos de negociación vigentes en materia de desarme y no proliferación. El diálogo diplomático participativo es la única vía para forjar un multilateralismo eficaz e inclusivo.

México rechaza cualquier acción que paralice y mine la legitimidad de los mecanismos de seguridad colectiva, así como las acciones que incrementen el déficit de confianza sobre la vigencia y la efectividad del multilateralismo. México aboga para que la Conferencia de Desarme, foro permanente para las negociaciones multilaterales en materia de desarme, adopte y apruebe un programa de trabajo para cumplir su mandato, que es negociar acuerdos multilaterales de desarme. Cada año que la Conferencia no cumple su mandato y solo delibera, además de que usurpa las funciones de la Comisión de Desarme, nos aleja de la posibilidad de seguir progresando en la arquitectura de tratados de desarme acordada en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

México promueve valorar la necesidad de convocar a un nuevo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme o algún otro mecanismo de reflexión para replantear la conceptualización institucional de foros que demuestran que no están a la altura de las exigencias de la conciencia pública del siglo XXI. Lo anterior es crucial ante la propuesta de una nueva agenda de paz en el informe del Secretario General “Nuestra Agenda Común”.

México reafirma que los Estados deben abstenerse de recurrir o amenazar con recurrir a medidas unilaterales o de dirigirse mutuamente acusaciones de incumplimiento no verificadas, para resolver las cuestiones pendientes en materia de desarme y no proliferación.

México reconoce el valor del diálogo reanudado entre los principales poseedores de armas nucleares y espera que aquello signifique un impulso para que la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares reivindique al multilateralismo en la esfera del

desarme y la no proliferación, con la renovación de compromisos y obligaciones de todas las partes del Tratado, para avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares.

Es necesario que los Estados poseedores de armas nucleares se adhieran a su declaración conjunta emitida en enero de 2022, en donde afirmaron que “una guerra nuclear no puede ser ganada y por lo tanto jamás debe ser peleada”, y que busquen urgentemente cumplir con sus obligaciones y compromisos en materia de desarme nuclear y no proliferación.

Resultan preocupantes para México las políticas adoptadas recientemente por los Estados poseedores de armas nucleares, que reflejan una tendencia hacia la proliferación vertical y ausencia de transparencia. Aquellas están acompañadas de enormes incrementos presupuestales para la modernización de los arsenales, incluso en época de pandemia. Estas medidas no generan confianza para cumplir la obligación de prevenir una carrera armamentista.

El artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación solicita, a cada una de las partes en el Tratado, comprometerse a llevar a cabo, de buena fe, negociaciones sobre medidas eficaces relativas al cese de la carrera de armamentos nucleares. Aquel tratado continúa siendo un referente fundamental para alcanzar por vía multilateral el desarme nuclear.

Algunas acciones realizadas por México entre 2021 y 2022 son las siguientes:

a) México presentó de manera voluntaria los informes nacionales solicitados en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y de los tratados e instrumentos internacionales de los que forma parte.

b) México participó activa y propositivamente, a nivel regional, en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y en grupos interregionales como la Coalición para el Nuevo Programa, que impulsa el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos en materia de desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. Asimismo, participó en la Iniciativa de No Proliferación y Desarme con Estados que tienen posiciones diversas en la materia, para implementar compromisos alcanzados en el marco del Tratado sobre la No Proliferación, en el ámbito del desarme nuclear y la no proliferación.

c) México ha trabajado con el grupo núcleo y respaldado a la presidencia en preparación para la primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, para poner en marcha las disposiciones jurídicas y técnicas para proscribir estas armas de destrucción masiva. A nivel multilateral, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es plenamente complementario con el Tratado sobre la No Proliferación, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, incluyendo el Tratado de Tlatelolco. México ha continuado exhortando a los Estados que aún no lo han hecho a ratificar o adherirse al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

d) México ha participado de manera sustantiva en las negociaciones preparatorias para una Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia.

e) México respalda las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), como la instancia multilateral encargada de la aplicación del régimen de salvaguardias previsto por el Tratado sobre la No Proliferación.

f) La invasión de la Federación de Rusia a Ucrania representa un reto para el multilateralismo y para la arquitectura internacional de desarme y no proliferación

nuclear. Como miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA, México ha respaldado la labor del Director General para verificar de manera profesional y transparente el estado de las instalaciones nucleares, equipos y materiales radioactivos bajo la jurisdicción de Ucrania, en materia de seguridad física, radiológica y tecnológica y de salvaguardias.

g) En el marco de la Junta de Gobernadores del OIEA, México también ha hecho hincapié en la importancia de mantener el Plan de Acción Integral Conjunto, especialmente en el contexto de la degradación de los esquemas multilaterales de desarme y no proliferación. México sostiene que la aplicación plena de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad sienta las bases para permitir que Irán pueda hacer uso legítimo de su derecho a tecnologías nucleares con fines pacíficos, además de ofrecer un mecanismo para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Irán sobre no proliferación nuclear.

h) La operación provisional del régimen de verificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares ofrece un mecanismo multilateral de vigilancia crucial para mantener la moratoria de facto de los ensayos nucleares. Resulta preocupante que 25 años después de su apertura a firma este Tratado aún no entre en vigor. México continuará haciendo un llamado urgente a los Estados del anexo II que aún no lo han hecho, a que ratifiquen el Tratado.

i) México participó activamente en el 96º, 97º, 98º y 99º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como en la segunda parte de la 25ª sesión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción.

j) Asimismo, México participó en la Reunión de 2020 de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, en su Reunión de Expertos y en la reunión del Comité Preparatorio de la Novena Conferencia de Examen.

k) Como miembro electo del Consejo de Seguridad (2021–2022), México impulsó la resolución [2616 \(2021\)](#) sobre el impacto del tráfico y desvío de armas pequeñas y ligeras en la seguridad internacional. Esto con el fin de reducir riesgos estratégicos como suministro a actores no estatales, así como reducir la violencia y las pérdidas humanas en países que no se encuentran en conflictos.

l) México atendió la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

m) En la esfera del desarme convencional, México ha tenido una participación activa y propositiva en:

i) Sexta Conferencia de los Estados Partes encargada del Examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados;

ii) Tres sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomas Letales en el 2021;

iii) El proceso de negociación de una declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas;

iv) Decimonovena Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción;

v) Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo y sus reuniones intersesionesales.

n) México ha realizado numerosos esfuerzos para abogar, de acuerdo con su política exterior feminista, para que se reconozcan los impactos diferenciados de las armas, tanto de destrucción masiva como convencionales, en las mujeres y niñas, así como sus impactos en el medio ambiente.

o) México destaca la participación de una experta mexicana en el grupo de expertos gubernamentales establecido por la resolución [74/50](#) de la Asamblea General, intitulada “Verificación del desarme nuclear”.

p) Durante los trabajos de la Primera Comisión en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, con el apoyo de otros Estados, México presentó en calidad de coautor o copatrocinador principal las siguientes resoluciones sobre desarme nuclear y no proliferación:

- i) Resolución [76/30](#): “Consecuencias humanitarias de las armas nucleares”;
- ii) Resolución [76/34](#): “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”;
- iii) Resolución [76/49](#): “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”;
- iv) Resolución [76/25](#): “Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares”;
- v) Resolución [76/66](#): “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”.

Asimismo, México participa activamente en los siguientes foros, grupos y mecanismos multilaterales en materia de desarme nuclear y no proliferación:

- Conferencia de Desarme
- Comisión de Desarme
- Organismo Internacional de Energía Atómica
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
- Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
- Grupo de Suministradores Nucleares
- Grupo de Australia
- Arreglo de Wassenaar
- Iniciativa de No Proliferación y Desarme
- Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear
- Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear